

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
NARWELL CIA. LTDA., OTORGADA POR LA SEÑORITA LICENCIADA
ELSA MARIE CUNY, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA
MISMA COMPAÑIA.-**

CUANTÍA: USD \$ 8.500,00

Número sesenta y cuatro (64).- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de Febrero del año dos mil doce, ante mí Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según Oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece la señorita **Elsa Marie Cuny**, quien declara ser de nacionalidad Francesa, inteligente en el idioma Castellano, soltera, ejecutiva privada, residente en esta ciudad de Manta, y se identifica con su Pasaporte Francés número cero nueve PK dos seis dos dos cinco, en calidad de Gerente General de la Compañía NARWELL CIA. LTDA., quien legitima su personería con su Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de dicha Compañía de fecha veinte de Enero del dos mil doce, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes.- Manifiesta además la otorgante no haber sufragado en las Elecciones del Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo de dos mil once, por ser de nacionalidad extranjera.- La compareciente es mayor de edad e idónea, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público.- Dicha otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos, la cual procede a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entrega una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de los estatutos de la empresa NARWELL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de NARWELL CIA. LTDA., la señorita ELSA MARIE CUNY, Francesa, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo, Doctora Mónica García Saltos, el día dos de Febrero del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el día veintinueve de Abril del mismo año, se constituyó la empresa NARWELL CIA. LTDA., con un capital de CUATRO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de

Norteamérica (USD \$ 4.000,00), con domicilio en la ciudad de Manta, y duración de veinticinco años. Dos.- Mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de NARWELL CIA. LTDA., efectuada en la ciudad de Manta, domicilio principal de la Compañía, el día veinte de Enero del dos mil doce, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito a DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANO (USD \$ 12.500,00). El aumento de capital será pagado en su totalidad en numerario.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- La señorita ELSA MARIE CUNY, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa NARWELL CIA. LTDA.,

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

efectuada el día veinte de Enero del dos mil doce, queda elevado el capital social suscrito de NARWELL CIA. LTDA. a DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 12.500,00). **SEGUNDA:** El presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de Cuatro mil dólares norteamericanos (USD \$ 4.000,00) a Doce mil Quinientos dólares Norteamericanos (USD \$ 12.500,00). Este aumento de Ocho Mil Quinientos Dólares (USD \$ 8.500,00) se realiza con aporte numerario, y es suscrito íntegra y exclusivamente por la socia señorita Licenciada ELSA MARIE CUNY, el mismo que deberá tener el carácter de inversión EXTRANJERA DIRECTA por tratarse de una ciudadana de nacionalidad Francesa. **TERCERA:** La socia que suscribe el presente aumento de capital es de nacionalidad Francesa y tiene su domicilio en la ciudad de Manta.- **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Por consiguiente queda reformado el siguiente artículo del estatuto Social de NARWELL CIA. LTDA., que actualmente dice: Artículo Quinto.- Capital y de las Participaciones: El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar de valor cada uno. Los certificados correspondientes representativos del capital social, deberán ser redactados con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías y firmados por el Presidente y el Gerente General de la sociedad. El libro de participaciones sociales, estará bajo la responsabilidad del Gerente General. **Y en su lugar dirá:** Artículo Quinto.- Capital y de las participaciones: El capital social de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doce mil quinientas participaciones de un dólar de valor cada una. Los certificados de aportaciones correspondientes representativos del capital social, deberán ser redactados con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías y firmados por el Presidente y el Gerente General de la sociedad. El libro de participaciones sociales, estará bajo la

responsabilidad del Gerente General. También se reforma el cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la Junta General y que forma parte de esta escritura. **QUINTA: DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS:** Para este aumento se emiten Ocho Mil Quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una.- **CLÁUSULA SEXTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO:** El aumento de capital se pagará en su totalidad en numerario, conforme consta del cuadro de capital, integrante de esta escritura de aumento de capital de NARWELL CIA. LTDA.-.....

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
LEONARDO MIGUEL HIDALGO ALAVA	US. \$ 2000,00	0	US\$ 2.000.00	2.000
ELSA MARIE CUNY	US. \$ 2.000,00	US.\$8.500.00	US.\$10.500.00	10.500
TOTALES	US. \$ 4.000,00	US.\$ 8.500,00	US.\$12.500,00	12.500

Manta, Abril 21 del 2011

Señorita Licenciada
ELSA MARIE CUNY
Francesa
Pasaporte de la República de Francia No. 09PK26225.
Calle 30 y Avenida Flavio Reyes, Barrio Umiña.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía **NARWELL CIA. LTDA.**, celebrada en Manta el 21 de Abril del 2011, resolvió con el voto unánime de sus concurrentes, designar a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Manta.

La **GERENTE GENERAL** de la compañía **NARWELL CIA. LTDA.**, ejerce la representación Legal de la misma.

La compañía **NARWELL CIA. LTDA.** fue constituida mediante Escritura Pública No. 592, autorizada por la señora Notaria Tercera del cantón Portoviejo, Dra. Mónica García Saltos, el 2 de Febrero del 2011, y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.DIC.P.11.0211, de fecha 14 de Abril del 2011.

Me encuentro facultado por la Junta Universal de Socios para extender el presente nombramiento.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

f.
Ab. José Ricardo Herrera Falcones
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



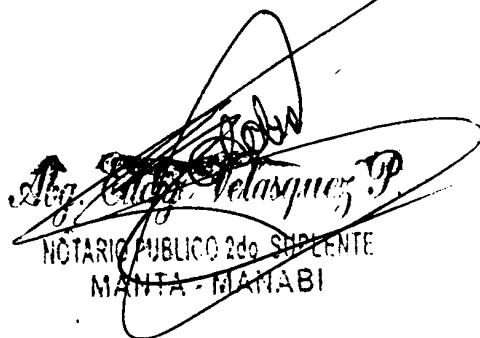
RAZON: Yo, Lic. **ELSA MARIE CUNY**, portadora del Pasaporte de la República de Francia No. 09PK26225, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede, y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas con apego a las leyes del Ecuador y al Estatuto Social de la compañía **NARWELL CIA. LTDA.**

Manta, Abril 21 del 2011.

f.
Lic. **ELSA MARIE CUNY**
Pasaporte de la República de Francia No. 09PK26225

RECIBIDO 21 de ABRIL 2011
443
964
May 2 de 2011

Que esta copia en reproducción fotostática del Nombramiento de Gerente General de la Compañía NARWELL CIA. LTDA.. a favor de la señorita Licenciada Elsa Marie Cuny, es igual a su original que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo Numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe - Manta, Febrero ocho del dos mil doce.-


NOTARIO PUBLICO 2do SUPLENTE
MANTA - MANABI



NARWELL CIA. LTDA.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NARWELL CIA. LTDA., CELEBRADA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de Enero del año dos mil doce, a las 9h30, se reúnen en el domicilio de la sociedad, ubicado en la calle 30 y Avenida Flavio Reyes, del Barrio Umiña de la ciudad de Manta, los Socios de la compañía NARWELL CIA. LTDA., señores: Lic. ELSA MARIE CUNY, propietaria de dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que en total representan el cincuenta por ciento de las participaciones suscritas y pagadas de la sociedad; y, el Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava, propietario de dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que representa el cincuenta por ciento del total de las participaciones suscritas y pagadas de la sociedad; con el objeto de constituirse por decisión unánime en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

Primero: AUMENTO DE CAPITAL.-

Los concurrentes nombran Presidente de la junta al señor Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava; y, Secretario AD-HOC de la misma, al señor Ab. José Herrera Falcones. Una vez posesionados de sus dignidades, por secretaria se elabora la lista de asistentes a la misma constatándose la presencia del cien por ciento del capital social.

Con este antecedente, la Presidenta declara instalada la misma y pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Desarrollo del primer y único punto del orden del día:

En vista de la necesidad de capital fresco para iniciar los planes de negocios que ha desarrollado la Gerencia de la empresa; con el antecedente que el señor Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava manifiesta renunciar a su derecho de suscribir el aumento de capital en proporción a su participación existente; y, que la socia, señorita Lic. ELSA MARIE CUNY, desea realizar el aporte en numerario para capitalizar la compañía, **la Junta resuelve:** aprobar el Aumento de Capital de la compañía NARWELL CIA. LTDA. en US. \$ 8,500.00, es decir, que se aumenta el Capital de US. \$ 4,000.00 a US. \$ 12,500.00, el mismo que será aportado en numerario exclusivamente por la socia señorita Lic. ELSA MARIE CUNY, en un monto de US. \$ 8,500.00, que deberá tener el carácter de inversión EXTRANJERA DIRECTA por tratarse de una ciudadana de nacionalidad francesa. Así mismo, la Junta resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, que actualmente dice: **Artículo Quinto.- Capital y de las Participaciones: El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar de valor cada una. Las participaciones correspondientes representativas del capital social, deberán ser redactadas con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías y firmadas por el Presidente y el Gerente General de la sociedad. El libro de participaciones sociales, socios estará bajo la responsabilidad del Gerente General. Y en su lugar dirá:** Artículo Quinto.- Capital y de las Participaciones: El capital social de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil quinientas participaciones de un dólar de valor cada una. Las participaciones correspondientes representativas del capital social, deberán ser redactadas con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías y firmadas por el Presidente y el Gerente General de la sociedad. El libro de participaciones sociales, socios estará bajo la responsabilidad del Gerente General.

También se reformará el cuadro de integración de capital que es aprobado unánimemente por la junta general y que formará parte de la escritura de aumento de capital:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DEL CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
LEONARDO MIGUEL HIDALGO ALAVA	US. \$ 2000,00	US. \$ 0	US. \$ 2000,00	2000,00
ELSA MARIE CUNY	US. \$ 2000,00	US. \$ 8.500,00	US. \$ 10.500,00	10.500,00
TOTALES	US. \$ 4000,00	US. \$ 8.500,00	US. \$ 12.500,00	12.500,00

La Junta faculta a la señorita Gerente de la compañía a otorgar la escritura pública que se requiere para perfeccionar el aumento de capital aprobado, y a realizar todos los trámites que hagan falta ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 10h00, para constancia de lo resuelto, firman los Socios asistentes y el Secretario de la Junta que certifica.- Firmado.- ING. LEONARDO MIGUEL HIDALGO ALAVA - SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA; LIC. ELSA MARIE CUNY - SOCIA; AB. JOSE RICARDO HERRERA - SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIE COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NARWELL CIA. LTDA., CELEBRADA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA EMPRESA, Y A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

MANTA, 20 DE ENERO DEL 2012

AB. JOSÉ HERRERA FALCONES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



BANCO DEL PACÍFICO S.A.

- cinco -

Ruc 0990005737001

MANTA, 02 DE FEBRERO DE 2012

TRANSFERENCIA PROCESADA

Transferencia N. 001989175

Fecha Transferencia 2012-02-02

Concepto 2382-TRANSF. VENTAS Y SERVICIOS

Valor 8500.00 **SON** : OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES

Débito CTA. AHORRO 1040664228 CUNY ELSA MARIE

Crédito CTA. CORRIENTE 7377916 NARWELL CIA LTDA

Referencia: APERTURA DE CUENTA CORRIENTE

Declaro expresamente que los valores registrados en este documento, tienen origen y destino lícito, y no provienen de actividades prohibidas por las leyes del Ecuador. Autorizo al Banco del Pacífico S.A. a realizar la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales. Eximo al Banco de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea

SR.(S)

CTA. AHORRO 1040664228

FIRMA DEL CLIENTE

CUNY ELSA MARIE CI 09PK26225

BARRIO UMIÑA CALLE 30 Y FLAVIO REYES NUM 211

MANTA



BANCO DEL PACÍFICO S.A.

Ruc 0990005737001

MANTA, 02 DE FEBRERO DE 2012

TRANSFERENCIA PROCESADA

Transferencia N. 001989175

Fecha Transferencia 2012-02-02

Concepto 2382-TRANSF. VENTAS Y SERVICIOS

Valor 8500.00 **SON** : OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES

Débito CTA. AHORRO 1040664228 CUNY ELSA MARIE

Crédito CTA. CORRIENTE 7377916 NARWELL CIA LTDA

Referencia: APERTURA DE CUENTA CORRIENTE

Declaro expresamente que los valores registrados en este documento, tienen origen y destino lícito, y no provienen de actividades prohibidas por las leyes del Ecuador. Autorizo al Banco del Pacífico S.A. a realizar la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales. Eximo al Banco de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea

SR.(S)

CTA. CORRIENTE 7377916

FIRMA DEL CLIENTE

NARWELL CIA LTDA CI 1391785240001

CALLE 30 AVE FLAVIO REYES EDIFICIO PEDRO VINCENT

MANTA

Ingresado por: N BRAVO IP: 10.6.9.40

Aprobado por: MICEVALL IP: 10.6.9.45

VISTO BUENO

VISTO BUENO

que esta copia en reproducción fotostatica de la presente transferencia, es igual a su original que me han presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Febrero ocho del dos mil doce.-

Abg. Eddy Velázquez P.
NOTARIO PUEBLO 2do. SUPLENTE
MANTA, MANABI

X

que esta copia en reproducción fotostática del
Pasaporte francés número: cero nueve EE dos seis dos
dos cinco. perteneciente a la señorita Elsa Marie Cuny.
es igual a su original que me han presentado; actuación
que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial
en Vigencia. Doy fe.- Manta, Febrero ocho del dos mil
doce.-

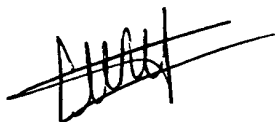
Atty. Eddy Velazquez P
NOTARIO PÚBLICO No. SUPLENTE
MANTA, MANABÍ

AY

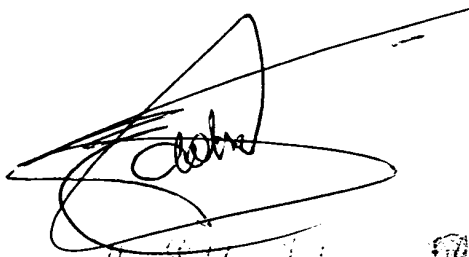
AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN: La señorita ELSA MARIE CUNY, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y, también que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella; a) la Copia debidamente certificada del Nombramiento de la señorita Gerente General de la Compañía: b) la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Socios, del día veinte de Enero del dos mil doce; y, c) el certificado de transferencia de fondos del Banco Pacífico número cero cero uno nueve ocho nueve uno siete cinco, por valor de OCHO MIL QUINIENTOS dólares norteamericanos (USD \$ 8.500,00) a la cuenta corriente de NARWELL CIA. LTDA.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Minuta firmada por el Abogado José Herrera Falcones, Matrícula Foro de Abogados número trece guión dos mil tres guión ochenta y tres.- Hasta aquí la Minuta que la otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo como documento habilitante lo siguiente: Copia fotostática certificada del Nombramiento de Gerente General de la Compañía NARWELL CIA. LTDA.- Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NARWELL CIA. LTDA.- Copia fotostática certificada del certificado de transferencia de fondos número cero cero uno nueve ocho nueve uno siete cinco, conferido por el Banco del Pacífico Sociedad Anónima de fecha dos de Febrero del año dos mil doce, sobre el depósito a la cuenta corriente de la Empresa NARWELL CIA. LTDA.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Léida esta escritura a la otorgante por mí el Notario de principio, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo

el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo cuanto doy fe.-



LCDA. ELSA MARIE CUNY
GERENTE GENERAL DE LA CIA.
NARWELL CIA. LTDA.

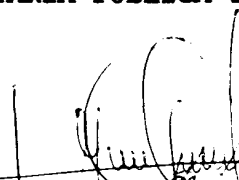


Notario Publico
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA EN OCHO FOJAS ÚTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO
SUPLENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-



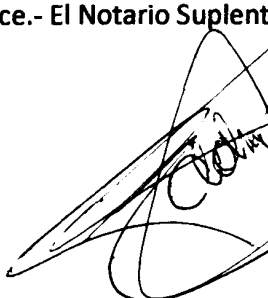
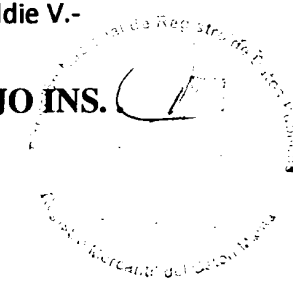
RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.120277, DICTADA POR EL SEÑOR DOCTOR SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE, CON FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS ML DOCE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NARWELL CIA LTDA, DE LO QUE RESUELVE EN EL **ARTICULO PRIMERO. APROBAR** EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NARWELL CIA LTDA., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL a), DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, NUEVE DE MAYO DEL AÑO 2012- **LA NOTARIA PUBLICA TERCERA.-**


Dra. Mónica García Salto
Notaría Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR



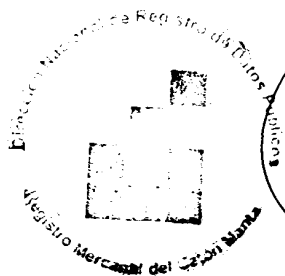
Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NARWELL CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha ocho de Febrero del año dos mil doce, he sentado la razón que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Segundo Vicente Cárdenas Macías Intendente de Compañías de Portoviejo, Subrogante en el Artículo Segundo literales a) y c) de su Resolución número SC.DIC.P. doce cero doscientos setenta y siete, de fecha cuatro de Mayo del año dos mil doce, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NARWELL CIA. LTDA., otorgada ante mí con fecha ocho de Febrero del año dos mil doce, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Mayo cuatro del año dos mil doce.- El Notario Suplente.- (firmado) Eddie V.-


DEJO INS. 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA " NARWELL CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA (540) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO SIETE (1.107) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2012.0277 DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B) EXPEDIDA POR EL SEÑOR DR. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, DEL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, ABG. EDDY ALEJANDRO VELASQUEZ, EL DIA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 15 DE MAYO DEL 2012



Registro Mercantil Manta

0008710

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A. P.

Registrador Mercantil
del Cantón Manta

Revisión : RBD
Elaboración: RBD